

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3112 *ARCOS AZULES DE TORRENUEVA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

El Administrador Único de ARCOS AZULES DE TORRENUEVA, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Avenida de Rota, 183, CP 29649, Mijas Costa (Málaga), el sábado 24 de junio 2023 a la 15:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el sábado 1 de julio 2023, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social del ejercicio 2022.

Tercero.- Nombramiento/renovación de cargo de administrador.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión. (o, si procede, designación de interventores para ello).

I.- Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en los términos previstos en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II. Derecho de asistencia y voto por medios electrónicos: Podrán asistir a esta Junta General Ordinaria los accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro – Registro de Acciones Nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El resto de requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta, nombrando como máximo un representante por accionista.

De conformidad con los Estatutos sociales, y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación de voto la representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa con arreglo a lo siguiente:

1. La delegación del voto deberá efectuarse no más tarde de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 27 de junio de 2022. Las delegaciones posteriores se tendrán por no hechos.

2. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercitarlo asistiendo personalmente a la Junta.

Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en los Estatutos Sociales.

Mijas, 22 de mayo de 2023.- El Administrador Único, Franck Wigniolle.

ID: A230019934-1